



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RECTIFICATIVA SOTO OSVALDO

VISTO:

La Resolución decanal RD-2021-1146-E-UNC-ME#FL que autoriza y dispone el pago de servicios profesionales a favor del Sr. Soto Osvaldo Nicolás, solicitado por la Directora del Campus virtual ;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se han deslizado errores involuntarios en la redacción.

Que los gastos fueron afrontados con fondos del proyecto ELE-SECyT asignado por RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME destinados a los

Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que abordan una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Que dichos errores deben ser enmendados,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución Decanal RD-2021-1146-E-UNC-DEC#FL de tal forma que la redacción correcta sea: "Autorizar y disponer el pago de la factura C Nº 00002-00000228 de fecha 18 de junio de 2021, a favor del Sr. Soto Osvaldo Nicolás, en concepto de servicios profesionales por diseño gráfico de contenidos de la Unidad 0 y el Nivel A1 del curso ELE virtual, por un monto de pesos catorce mil quinientos con 00/100 (\$14500,00)."

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.